



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	UNIDROGAS S.A.S.
Demandado	CARLOS ARTURO CERVANTES LÓPEZ Y EDNA LUCÍA ALZATE URIBE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00302 00
Decisión	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora respuesta proveniente de la Secretaría de Movilidad de Envigado, en la que informan que acataron la medida de embargo decretada, previo a decretar el secuestro se requiere a la parte demandante para que informe en qué lugar rueda el vehículo.

Así mismo se incorpora respuesta proveniente de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Barbosa en la que informa que los demandados no laboran en dicha entidad desde 2020, por lo que no es posible acatar la medida decretada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081** hoy **9 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7a9f0235ab3d969e8e4d800d9f4652bffc1a3bef72017da17b495c9b162bf**
Documento generado en 08/06/2022 11:58:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>